



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 532

CASA CENTRAL 16/05/2024

N° Chilecompra

Pago TARJETA DE CREDITO CON ORDEN D

Monto	%	Fecha Pago	Días
729.686	100,00	17/05/2024	1

Moneda \$ Fecha Conversión

Valor Conversión Fecha de Entrega 16/05/2024

Lugar de Entrega

Observación
SUSCRIPCIÓN ANUAL
US\$794 TC:\$919
MSI_1608
REF_178384

Señor(es) NEARPOD, INC

R.U.T 166-K

Dirección Miami, FL 33130

Fono Fax

Mail

Ciudad EXTRANJERA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la

UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	LICENCIAS S/M	UNIDAD	1,00	729.686,00	0	0	0	729.686

OBSERVACION : SUSCRIPCIÓN ANUAL NEARPOD INC

SOLICITADO POR DIEGO FUENTEALBA

TOTAL FINAL 729.686

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2024	538	CASA CENTRAL	COMPRA	1050400 C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1050400 C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y A	12252.01ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	729.686
Total		729.686

Mercadería puesta en: _____

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.

CONFECC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

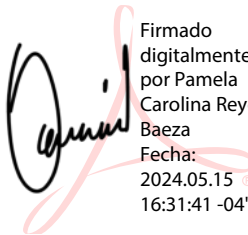
Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

**COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO****REF. N° 178384**

AÑO: 2024	PERÍODO: 5	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 6667	FECHA : 15/05/2024
------------------	-------------------	----------------------------	------------------	---------------------------

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS **Operación :** SOLICITUD DE COMPRA **Identificación:** PROVEEDOR 887992123-K NEARPOD, INC**Documento:** SOLICITUD DE COMPRA **N° Docto** 538 **Fecha Docto:** 15/05/2024**Glosa** : Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.**Responsable** : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA**Estado:** Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
1050400 C. Operacional Dirección de Te	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	SOLICITUD DE COMPRA	538	15/05/2024	729.686
Totales :					729.686


Firmado
digitalmente
por Pamela
Carolina Reyes
Baeza
Fecha:
2024.05.15
16:31:41 -04'00'



SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	538	Año Pptario	2024	Sede	CASA CENTF	Estado	PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	13/05/2024	Creación	13/05/2024	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA	N° Ext	--
Centro Responsabilidad	1050400	C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo							
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	DIEGO ALEXIS FUENTEALBA CID								
Cotizante	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO								
Moneda	\$	Monto Conversión	1,00	Fecha Conversión	13/05/2024	N° Solicitud Centro	0		
% Descuento	0,00	\$ Descuento	0	% Recargo	0,00	\$ Recargo	0,00		
Observación	NEARPOD, INC RUT:166-K SUSCRIPCIÓN ANUAL US\$794 TC:\$919								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total	
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$		
LICENCIAS S/M											
	SI	UNIDAD	1,00	729.686,00	729.686,00	0	0	0,00	0	729.686,00	729.686
Observación	SUSCRIPCIÓN ANUAL NEARPOD INC										
	SOLICITADO POR DIEGO FUENTEALBA										
Total										729.686,00	729.686

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad			Concepto Presupuestario	Monto
1050400	C. Operacional	Dirección de Tecnología Educativa y Aprendiz	12252.01 ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	729.686
Total				729.686

Jefe Centro de Responsabilidad

D.J. (461)

SANTIAGO, 8 MAYO 2024

RESOLUCIÓN Nº 01484 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por la Jefa del Departamento de Abastecimiento mediante memorándum Nº 200 de fecha 24 de abril de 2024, remitido con fecha 30 de abril del presente;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;
2. Que, la Jefa del Departamento de Abastecimiento mediante memorándum Nº 200 de fecha 24 de abril de 2024, ha solicitado la contratación de la empresa de la empresa "NEARPOD, Inc." para que se encarguen profesionalmente del suministro del software "NEARPOD".
3. Que, a mayor abundamiento, indica que, en el panorama educativo actual, la Inteligencia Artificial (IA) está emergiendo como una herramienta poderosa para transformar la enseñanza y el aprendizaje. De esta manera, señala que, las herramientas educativas impulsadas por IA ofrecen una amplia gama de posibilidades para mejorar la experiencia de aprendizaje, personalizar la instrucción y apoyar el éxito de todos los estudiantes.
4. Que, en este sentido, esgrime que, Nearpod es un ejemplo destacado de software educativo que aprovecha el poder de la IA para crear experiencias de aprendizaje interactivas y atractivas. De esta manera, ese software tiene características únicas que lo convierten en una herramienta valiosa para la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo (DTEAC) de la UTEM, como las siguientes:
 - Interactividad y Aprendizaje Experiencial: Nearpod va más allá de las presentaciones tradicionales, permitiendo crear experiencias de aprendizaje interactivas y dinámicas. Esto se logra a través de una variedad de actividades como:
 - ✓ Preguntas abiertas y encuestas: Fomentan la participación de los estudiantes, académicos y permite recopilar información valiosa sobre sus conocimientos y opiniones.
 - ✓ Cuestionarios y juegos: Evalúan el aprendizaje de forma divertida y atractiva, convirtiendo la evaluación en una experiencia más agradable para los estudiantes.
 - ✓ Dibujos y anotaciones: Permiten que los estudiantes tomen notas de manera visual, expresen sus ideas y trabajen en colaboración.
 - ✓ Vídeos y realidad virtual: Transportan a los estudiantes a lugares y experiencias que no serían posibles en un aula tradicional, enriqueciendo su aprendizaje.



- Flexibilidad para Diferentes Estilos de Aprendizaje: Nearpod se adapta a diferentes estilos de aprendizaje, permitiendo que los profesores personalicen las lecciones para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Se puede utilizar tanto en entornos presenciales como en línea, ofreciendo opciones flexibles para la enseñanza y el aprendizaje.
 - Análisis y Evaluación Detallada: Nearpod proporciona a los profesores información valiosa sobre el progreso de sus estudiantes. Se pueden analizar los resultados de las actividades, identificar áreas de mejora y ajustar la instrucción en consecuencia. Esto permite una evaluación formativa continua y un seguimiento personalizado del aprendizaje.
 - Fomenta la Colaboración y el Trabajo en Equipo: Nearpod facilita la colaboración entre estudiantes, permitiéndoles trabajar juntos en actividades grupales, compartir ideas y desarrollar habilidades de comunicación interpersonal.
 - Desarrolla Habilidades del Siglo XXI: Nearpod promueve el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, como la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.
5. Que, por otra parte, certifica que, el servicio señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible el portal www.mercadopublico.cl
6. Que, según lo indicado en los Términos y Condiciones de la empresa, específicamente en su punto N° 4, se indican los contenidos de Nearpod, son de propiedad de la empresa y cuentan con las respectivas licencias, incluido cualquier derecho de propiedad intelectual en cualquier lugar del mundo.
7. Que, entendiendo que la empresa NEARPOD, Inc. es titular de los respectivos derechos señalados en la presente causal, respecto del software "NEARPOD," se cumplen los requisitos establecidos el artículo 10, numeral 7º, letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886, por tanto;

RESUELVO:

AUTORIZÉSE, vía trato directo, la contratación del servicio de suministro de software "NEARPOD" al proveedor extranjero "**NEARPOD, Inc.**" CIF ESB66404225, por un valor de **US\$794 dólares americanos (setecientos noventa y cuatro dólares americanos)**, con cargo 01050400-999 - C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo

Los memorandos individualizados, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentran disponibilidad presupuestaria anticipada N° 117, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.05.10
10:42:35 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.05.08
15:11:27 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

.....

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo

PCT
PCT/GMN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis', located in the upper left corner of the page.

MEMORÁNDUM N°200

PARA : PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FECHA : Santiago, 24 de abril de 2024

Estimado Director,

Envío a usted para su revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva resolución que autoriza la contratación de la empresa “*NEARPOD, Inc.*” para que se encarguen profesionalmente del suministro del software “*NEARPOD*”. Solicitado por Diego Fuentealba Cid.

En el panorama educativo actual, la Inteligencia Artificial (IA) está emergiendo como una herramienta poderosa para transformar la enseñanza y el aprendizaje. Las herramientas educativas impulsadas por IA ofrecen una amplia gama de posibilidades para mejorar la experiencia de aprendizaje, personalizar la instrucción y apoyar el éxito de todos los estudiantes.

Nearpod es un ejemplo destacado de software educativo que aprovecha el poder de la IA para crear experiencias de aprendizaje interactivas y atractivas.

A continuación, se destacan las características únicas de Nearpod que lo convierten en una herramienta valiosa para la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo (DTEAC) de la UTEM. Se analizarán las necesidades específicas de la DTEAC y cómo Nearpod puede cubrirlas de manera efectiva.

- Características Únicas de Nearpod

Interactividad y Aprendizaje Experiencial: Nearpod va más allá de las presentaciones tradicionales, permitiendo crear experiencias de aprendizaje interactivas y dinámicas. Esto se logra a través de una variedad de actividades como:

Preguntas abiertas y encuestas: Fomentan la participación de los estudiantes, académicos y permite recopilar información valiosa sobre sus conocimientos y opiniones.

Cuestionarios y juegos: Evalúan el aprendizaje de forma divertida y atractiva, convirtiendo la evaluación en una experiencia más agradable para los estudiantes.

Dibujos y anotaciones: Permiten que los estudiantes tomen notas de manera visual, expresen sus ideas y trabajen en colaboración.

Vídeos y realidad virtual: Transportan a los estudiantes a lugares y experiencias que no serían posibles en un aula tradicional, enriqueciendo su aprendizaje.

Flexibilidad para Diferentes Estilos de Aprendizaje: Nearpod se adapta a diferentes estilos de aprendizaje, permitiendo que los profesores personalicen las lecciones para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Se puede utilizar tanto en entornos presenciales como en línea, ofreciendo opciones flexibles para la enseñanza y el aprendizaje.

Análisis y Evaluación Detallada: Nearpod proporciona a los profesores información valiosa sobre el progreso de sus estudiantes. Se pueden analizar los resultados de las actividades, identificar áreas de mejora y ajustar la instrucción en consecuencia. Esto permite una evaluación formativa continua y un seguimiento personalizado del aprendizaje.

Fomenta la Colaboración y el Trabajo en Equipo: Nearpod facilita la colaboración entre estudiantes, permitiéndoles trabajar juntos en actividades grupales, compartir ideas y desarrollar habilidades de comunicación interpersonal.

Desarrolla Habilidades del Siglo XXI: Nearpod promueve el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, como la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.

- Necesidades de la DTEAC y Soluciones de Nearpod

La DTEAC de la UTEM busca constantemente herramientas innovadoras para mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje continuo. Nearpod puede cubrir las siguientes necesidades:

Mejorar la participación y el compromiso de los estudiantes: Nearpod fomenta la participación de los estudiantes y usuarios, haciendo que el aprendizaje sea más dinámico y atractivo.

Promover el aprendizaje experiencial y significativo: Nearpod permite crear experiencias de aprendizaje que van más allá de la memorización, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos y desarrollar habilidades prácticas.

Personalizar el aprendizaje: Nearpod se adapta a diferentes estilos de aprendizaje, permitiendo a los profesores personalizar las lecciones para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

Evaluar el aprendizaje de forma efectiva: Nearpod proporciona información valiosa sobre el progreso de los estudiantes, permitiendo una evaluación formativa continua y un seguimiento personalizado del aprendizaje.

Desarrollar habilidades del siglo XXI: Nearpod promueve el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, preparando a los estudiantes para los desafíos del mundo actual.

Conclusión

Nearpod es una herramienta poderosa que puede transformar la enseñanza y el aprendizaje en la UTEM. Sus características únicas lo convierten en una solución ideal para las necesidades de la DTEAC, permitiendo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje continuo. Se recomienda la implementación de Nearpod en la universidad para aprovechar al máximo sus beneficios y potenciar el desarrollo de los estudiantes.

El artículo 10, Numeral 7 letra "e"

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

El suministro antes señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Nombre Proveedor	NEARPOD, Inc.
CIF	ESB66404225
Total	US\$794

Se despide afectuosamente,

 
Isadora
Galdames
Santelices
2024.04.30
09:52:24 -04'00'

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

N°	117
Complementa DP N°	
MSI	1608

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MAT. : (TD) LICENCIAS DE SOFTWARE INTLIGENCIA ARTIFICIAL NEARPOD

FECHA: SANTIAGO, 19 de abril de 2024

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	US\$ 794 (dólares americanos)
Aprobación Presupuestaria	 Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2024.04.23 00:34:15 -04'00'

Item Presupuestario Acuario _____ 12252.01 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.5

Saluda atentamente a usted,



Isadora
Galdames
Santelices
2024.04.23
14:49:45 -04'00'

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ

FORMULARIO APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO DE COSTO	01050400-999 - C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo
MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	US\$ 794 (dólares americanos)
DETALLE DEL SERVICIO	LICENCIAS DE SOFTWARE INTLIGENCIA ARTIFICIAL NEARPOD
MSI	1608
COMPRADOR	José Antonio Leyton Zalduondo

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa “NEARPOD, Inc.”, para que se encarguen profesionalmente del suministro del software “NEARPOD”, Solicitado por Diego Fuentealba Cid.

PRESUPUESTO ESTIMADO: US\$ 794 (dólares americanos)

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra a través del portal mercadopublico.cl

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año **2024**, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

Multas por incumplimiento

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

a) Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

b) Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

c) Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

Monto máximo de la multa

Las multas aplicadas al proveedor no podrán ser en ningún caso superior al 20% del monto total del contrato originalmente pactado. Este porcentaje máximo considera tanto la aplicación de multas por un tipo de incumplimiento, como la sumatoria de multas de distintos incumplimientos.

En caso de que el monto total de multas aplicadas alcance el 20% del contrato anteriormente señalado, la UTEM deberá poner término al contrato.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por la empresa adjudicada ante la Contraparte Técnica. La calificación de fuerza mayor corresponde exclusivamente a la UTEM. La multa y sus fundamentos deberán ser sancionadas mediante acto administrativo.

Procedimiento para la aplicación de multas

a) Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando los fundamentos y monto de la misma.

b) El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos.

La notificación al proveedor podrá efectuarse, a elección de la Universidad:

i.- Personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,

ii.- Mediante envío de carta certificada, o bien

iii.- Mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes.

c) Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

Las resoluciones que apliquen multa serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.-

En el caso de que el valor de las multas supere el monto máximo permitido, se hará efectiva contra el cobro de la caución.

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Forma de pago de las multas

Una vez notificada la resolución que impone multa respectiva al proveedor, este deberá pagarla en el plazo de 5 días hábiles a esta Casa de Estudios, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta Banco Santander cuenta N°68-80396-9. De esta transferencia deberá remitirse su comprobante al correo electrónico d.fuentealba@utem.cl , sergio.quiroz@utem.cl y gestiondecontratos@utem.cl En dicho correo deberá indicarse el nombre de la adquisición, los datos de individualización de esta, el monto a pagar, y los datos de individualización del proveedor.

Término anticipado del contrato (orden de compra)

El contrato u orden de compra se entenderá resuelto administrativamente y sin derecho a indemnizaciones por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato u orden de compra.

Una vez dictada la Resolución respectiva se notificará al proveedor, efectuando la publicación de esta a través del Portal Sistema, pudiendo el proveedor objetar tal decisión conforme a lo dispuesto en la Ley 19.880.

La UTEM podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la entrega de los materiales, en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del proveedor, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la adquisición, de entes fiscalizadores u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso, la UTEM pagará al proveedor el monto que corresponda al avance de los servicios efectivos. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la UTEM.

Asimismo, y sin desmedro de las causales de término anticipado por incumplimiento grave que se señalarán a continuación, los contratantes podrán modificar o poner término anticipado a la relación contractual que los vincula, de mutuo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, N°1, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. Se deja constancia de esta facultad de resciliación en cumplimiento de lo requerido en el inciso final del artículo 77 del Reglamento recién singularizado.

Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 77 N°2 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor en los siguientes casos:

a)	En el caso de que el monto total de multas acumuladas alcance el 10% de la suma total del contrato originalmente pactado , la UTEM se encontrará facultada para poner término al contrato. Por su parte, si el monto total de las multas acumuladas alcanzara el 20% del monto total del contrato originalmente pactado , la UTEM estará obligada a poner término al contrato.
b)	Si el servicio prestado, ha sido mal evaluado por la Universidad, sea por deficiencias en la prestación del servicio, sea por cobros no establecidos en convenio y/o incumplimientos reiterados del servicio. Se entenderá por incumplimientos reiterados, cuando el proveedor haya sido sancionado con multa en más de 2 oportunidades, o cuando la entidad del incumplimiento sea suficiente para poner término anticipado de forma inmediata.
c)	Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales (Ley N°19.628).

d)	En caso de que se abandone la entrega de los materiales o servicios ofertados. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de los artículos por un plazo mayor de 5 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.
e)	Si el proveedor se encuentra en notoria insolvencia y/o estado de cesación de pagos; o fuera sometido a proceso de liquidación concursal regido por la Ley 20.720; o le fueron protestados documentos mercantiles que se mantuvieran impagos
f)	Si el proveedor no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro entre otros.
g)	Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
h)	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
i)	Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el “pacto de integridad” señalado en estas bases.
j)	Si los servicios y/o productos otorgados no cubren los requerimientos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, estipulados en las presentes bases de licitación, de acuerdo con informe emitido por la Universidad.
k)	Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las bases administrativas y técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

Procedimiento para el término anticipado del contrato (orden de compra).

Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que, en los hechos, el proveedor ha incurrido en una causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, por lo que es procedente ponerle término, comunicará esta circunstancia al proveedor personalmente, por carta certificada o vía correo electrónico, especificando los fundamentos.

El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contando desde la notificación para efectuar sus descargos. La notificación al proveedor podrá efectuarse por carta certificada o vía correo electrónico, a elección de la Universidad:

- i.- personalmente, en dependencias de la Institución o a través de un funcionario designado al efecto en el domicilio del proveedor, en ambos casos habrá de dejarse constancia de ello,
- ii.- mediante el envío de carta certificada, o bien
- iii.- mediante el envío de un solo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la UTEM pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Suscripción anual *NEARPOD 2 unidades*
- <https://nearpod.com/s/upgrade?p=7>

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

El artículo 10, Numeral 7 letra “e”

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

En el panorama educativo actual, la Inteligencia Artificial (IA) está emergiendo como una herramienta poderosa para transformar la enseñanza y el aprendizaje. Las herramientas educativas impulsadas por IA ofrecen una amplia gama de posibilidades para mejorar la experiencia de aprendizaje, personalizar la instrucción y apoyar el éxito de todos los estudiantes.

Nearpod es un ejemplo destacado de software educativo que aprovecha el poder de la IA para crear experiencias de aprendizaje interactivas y atractivas.

A continuación, se destacan las características únicas de Nearpod que lo convierten en una herramienta valiosa para la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo (DTEAC) de la UTEM. Se analizarán las necesidades específicas de la DTEAC y cómo Nearpod puede cubrirlas de manera efectiva.

- Características Únicas de Nearpod

Interactividad y Aprendizaje Experiencial: Nearpod va más allá de las presentaciones tradicionales, permitiendo crear experiencias de aprendizaje interactivas y dinámicas. Esto se logra a través de una variedad de actividades como:

Preguntas abiertas y encuestas: Fomentan la participación de los estudiantes, académicos y permite recopilar información valiosa sobre sus conocimientos y opiniones.

Cuestionarios y juegos: Evalúan el aprendizaje de forma divertida y atractiva, convirtiendo la evaluación en una experiencia más agradable para los estudiantes.

Dibujos y anotaciones: Permiten que los estudiantes tomen notas de manera visual, expresen sus ideas y trabajen en colaboración.

Vídeos y realidad virtual: Transportan a los estudiantes a lugares y experiencias que no serían posibles en un aula tradicional, enriqueciendo su aprendizaje.

Flexibilidad para Diferentes Estilos de Aprendizaje: Nearpod se adapta a diferentes estilos de aprendizaje, permitiendo que los profesores personalicen las lecciones para satisfacer las necesidades de cada estudiante. Se puede utilizar tanto en entornos presenciales como en línea, ofreciendo opciones flexibles para la enseñanza y el aprendizaje.

Análisis y Evaluación Detallada: Nearpod proporciona a los profesores información valiosa sobre el progreso de sus estudiantes. Se pueden analizar los resultados de las actividades, identificar áreas de mejora y ajustar la instrucción en consecuencia. Esto permite una evaluación formativa continua y un seguimiento personalizado del aprendizaje.

Fomenta la Colaboración y el Trabajo en Equipo: Nearpod facilita la colaboración entre estudiantes, permitiéndoles trabajar juntos en actividades grupales, compartir ideas y desarrollar habilidades de comunicación interpersonal.

Desarrolla Habilidades del Siglo XXI: Nearpod promueve el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, como la comunicación, la colaboración, el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.

- Necesidades de la DTEAC y Soluciones de Nearpod

La DTEAC de la UTEM busca constantemente herramientas innovadoras para mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje continuo. Nearpod puede cubrir las siguientes necesidades:

Mejorar la participación y el compromiso de los estudiantes: Nearpod fomenta la participación de los estudiantes y usuarios, haciendo que el aprendizaje sea más dinámico y atractivo.

Promover el aprendizaje experiencial y significativo: Nearpod permite crear experiencias de aprendizaje que van más allá de la memorización, permitiendo a los estudiantes aplicar sus conocimientos y desarrollar habilidades prácticas.

Personalizar el aprendizaje: Nearpod se adapta a diferentes estilos de aprendizaje, permitiendo a los profesores personalizar las lecciones para satisfacer las necesidades de cada estudiante.

Evaluar el aprendizaje de forma efectiva: Nearpod proporciona información valiosa sobre el progreso de los estudiantes, permitiendo una evaluación formativa continua y un seguimiento personalizado del aprendizaje.

Desarrollar habilidades del siglo XXI: Nearpod promueve el desarrollo de habilidades esenciales para el siglo XXI, preparando a los estudiantes para los desafíos del mundo actual.

Conclusión

Nearpod es una herramienta poderosa que puede transformar la enseñanza y el aprendizaje en la UTEM. Sus características únicas lo convierten en una solución ideal para las necesidades de la DTEAC, permitiendo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje continuo. Se recomienda la implementación de Nearpod en la universidad para aprovechar al máximo sus beneficios y potenciar el desarrollo de los estudiantes.

PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el

proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

I) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.

[Nearpod: plataforma de participación estudiantil](#) / [Recursos](#)
/ [Comprender las especificaciones técnicas](#)

Términos y condiciones de Nearpod®

Para obtener la versión anterior de estos términos, haga [clic aquí](#).

Para obtener una versión imprimible de estos términos, haga [clic aquí](#).

Si está comprando suscripciones a Flocabulary, consulte los Términos de Flocabulary, [aquí](#).

Si está comprando suscripciones (o realizando pruebas piloto) a Nearpod en el Reino Unido a través de Renaissance Learning, UK Ltd., consulte los términos [aquí](#).

Al hacer clic en "Acepto" o "Acepto" estos Términos y condiciones ("Términos") o al usar, acceder o registrarse en Nearpod Inc. (colectivamente, "nosotros", "nos" o "Nearpod") sitio web, aplicaciones móviles de Nearpod o cualquier otro sitio web, aplicación o servicio en línea que se vincule a estos Términos (colectivamente, los "Materiales de Nearpod"), usted acepta estos Términos, que son un contrato vinculante con Nearpod Inc. para el beneficio de él mismo y sus afiliados.

Tabla de contenido

1. [Introducción](#)
2. [Definiciones](#)
3. [Cuentas, Contraseñas y Pagos.](#)
4. [Propiedad y licencia de materiales y contenidos de Nearpod.](#)
5. [Reclamaciones de derechos de autor \(Ley de derechos de autor del milenio digital\).](#)
6. [Conjunto de datos.](#)
7. [Terminación y Suspensión de Servicios.](#)
8. [Declaraciones, Garantías y Descargos de Responsabilidad.](#)
9. [Limitación de responsabilidad](#)

9. Limitación de responsabilidad.

10. Indemnización.

11. Arbitraje.

12. Términos generales.

1. Introducción

Lea atentamente estos Términos, ya que establecen que usted y Nearpod arbitrarán ciertos reclamos en lugar de acudir a los tribunales y que usted no presentará demandas colectivas contra Nearpod. Para nosotros es importante que los materiales Nearpod le brinden una experiencia útil y confiable. Para proteger nuestros derechos y los suyos, estos Términos rigen todos los usos de los Materiales de Nearpod.

El acceso o uso de los Materiales de Nearpod para los cuales se ha registrado o inscrito constituye la aceptación de estos Términos como un acuerdo vinculante. Al utilizar los Materiales de Nearpod, usted declara que: (1) es un adulto (de acuerdo con las reglas del país donde se encuentra), (2) ha leído y comprendido estos Términos; (2) acepta utilizar los Materiales de Nearpod de conformidad con las leyes aplicables y estos Términos; (3) es un usuario autorizado; y (4) que usted será responsable de garantizar que cualquier usuario autorizado por usted para usar y acceder a los Materiales de Nearpod lo haga de acuerdo con estos Términos. Si es titular de una cuenta Nearpod for Higher Education o Nearpod Enterprise Edition, para fines comerciales, estos Términos, en la medida en que correspondan, también se aplican a usted.

Además, si es un usuario Educador de Nearpod, independientemente de si enseña en una institución pública o privada, usted declara y garantiza que está (i) autorizado a aceptar estos Términos en nombre de su organización y (ii) otorga su consentimiento para en nombre de sus estudiantes usuarios de Nearpod para usar y acceder a los materiales de Nearpod. Además, como educador, usted declara y garantiza que Nearpod será considerado un funcionario escolar, según lo define FERPA, con un interés educativo legítimo y que realiza servicios proporcionados por el educador.

Si no está de acuerdo con estos Términos, no compre una suscripción, no cree una cuenta ni utilice los servicios.

Es posible que se apliquen términos y condiciones adicionales a algunos servicios ofrecidos en los Materiales de Nearpod si publicamos dichos términos dentro de dichos servicios o si firmamos un acuerdo por separado con usted. Comuníquese con privacidad@nearpod.com si tiene preguntas sobre estos Términos. Nearpod es una marca registrada de Nearpod Inc.

El uso indebido comercial, corporativo o de otro tipo no autorizado de Nearpod puede resultar en la cancelación de su cuenta. Nearpod permite a los educadores elegir cuánta información personal de los estudiantes ingresan en los materiales de Nearpod. Si bien algunas funciones de Nearpod pueden solicitar información personal del estudiante, como el nombre, la inicial del apellido del estudiante, un apodo o la voz del estudiante, en última instancia, queda a discreción del usuario educador de Nearpod/administrador de distrito qué información se proporciona realmente.

Fuera de los EE. UU., si es menor de edad en su país de residencia, debe revisar estos Términos con su padre o tutor para asegurarse de que usted y su padre o tutor los comprendan y acepten.

Nearpod y los Materiales de Nearpod cumplen (y facilitan el cumplimiento) con la ley aplicable, incluida la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA). Nos basamos en el consentimiento del Usuario Educador de Nearpod como base para recopilar esta información a través de la parte de participación de los Materiales de Nearpod o mediante la activación de la función Cuenta de Estudiante. Si es padre, tutor o maestro y cree que su hijo o estudiante menor de 16 años ha proporcionado a Nearpod información de identificación personal sin su consentimiento, notifique a privacidad@nearpod.com para que podamos eliminar de inmediato la información de nuestros servidores. Para obtener más información sobre nuestra política de privacidad, lea [aquí](#).

Si tiene alguna pregunta sobre cómo utilizar los materiales Nearpod, contáctenos en: Soporte Nearpod.

Los títulos de las secciones y los aspectos destacados que aparecen a continuación son solo para su comodidad y no tienen ningún significado o efecto legal.

2. Definiciones

Para efectos de estos Términos:

- “ **Usuario administrador de Nearpod** ” significa un Usuario que tiene acceso de administrador a los Materiales de Nearpod para una Institución.
- “ **Usuario Educador Nearpod** ” significa una sola persona, nombrada, mayor de edad que puede celebrar un contrato en el estado o país en el que reside el Usuario y en ningún caso, es menor de 18 años, y que es instructor o escuela administrador que tenga una cuenta de usuario final para utilizar los materiales de Nearpod y no sea estudiante.

- “ **Institución** ” se define como: una escuela, distrito, colegio, universidad u otra institución educativa o agencia educativa, ya sea pública o privada, que adopta o utiliza los Materiales Nearpod.
- “**Nearpod, “nosotros” o “nos”**” significa Nearpod Inc., quien proporciona la plataforma a través de la cual se entregan los Materiales Nearpod.
- “**Materiales de Nearpod**” significa el sitio web de Nearpod, las aplicaciones móviles de Nearpod o cualquier otro sitio web, aplicación o servicio en línea que esté vinculado a estos Términos.
- “**Usuarios estudiantiles de Nearpod** ” significa aquellos usuarios de Nearpod que participan en la parte participante de los Materiales de Nearpod ingresando un código proporcionado por el Usuario Educador de Nearpod y accediendo a los materiales de la lección o solo obtienen acceso a una Cuenta de Estudiante (disponible solo en Licencia Escolar o Distrital). Editions) si el administrador de esa cuenta habilita a Nearpod Materials para hacerlo.
- “**Usted** ” se refiere a un Usuario Educador de Nearpod (definido a continuación) de los Materiales de Nearpod en el caso de que se utilice una licencia individual de Nearpod (por ejemplo, Plata, Oro o Platino) o la **Institución** (por ejemplo, Escuela o Distrito), según lo requiera el contexto. . En el caso de que acepte estos Términos como representante de una Institución, la Institución acepta que tomará todas las medidas razonables para garantizar que sus usuarios autorizados cumplan con estos Términos.

Reflejos

Los siguientes son algunos de los puntos clave de nuestros Términos; sin embargo, estos no son legalmente vinculantes y están destinados únicamente como referencia. Debe leer estos Términos completos junto con nuestra [Política de privacidad](#) y Preguntas frecuentes sobre privacidad (cuyos términos se incorporan por referencia a estos Términos):

1. Estos términos, además de nuestra [Política de privacidad](#) , constituyen el contrato entre usted y Nearpod. Si no está de acuerdo con estos términos, no utilice Nearpod. Si infringe estas reglas, nos reservamos el derecho de cancelar su suscripción.
2. Es posible que existan otros términos que se apliquen a usted (por ejemplo, si firmamos un acuerdo por separado con usted).
3. Independientemente del tipo de cuenta que tenga, hay dos tipos de usuarios: profesores (es decir, presentadores) y estudiantes (es decir, aquellos que se unen a las lecciones mediante códigos o mediante una cuenta de estudiante proporcionada por el administrador de su escuela/distrito). Al registrarse en Nearpod, usted declara que es un adulto, que tiene la capacidad y, de hecho, brinda consentimiento para que los niños usen Nearpod, y que

cualquier niño que use Nearpod en Tu dirección seguirá las reglas.

4. Nearpod no pretende que los estudiantes y/o menores se registren por su cuenta en los Materiales de Nearpod; más bien, las funciones de Nearpod permiten a los administradores titulares de licencias escolares o distritales permitir la creación de cuentas de estudiantes.

5. Usted promete que, si representa a una escuela o distrito, podrá aceptar estos términos en nombre de su organización y brindar consentimiento en nombre de los estudiantes. Nos está designando un funcionario escolar según lo define FERPA. Basamos nuestra COPPA en el consentimiento verificable requerido por parte de los maestros.

6. Les damos a los profesores el poder de decidir qué información personal los estudiantes ingresan en la plataforma.

7. Si eres menor de edad fuera de los EE. UU., debes revisar estos términos con tus padres o tutores.

8. Si cree que un estudiante creó accidentalmente una cuenta de una manera que no estaba destinada a su uso, envíenos un correo electrónico a privacidad@nearpod.com y la eliminaremos.

9. Para cuentas Silver, Gold o Platinum: son cuentas individuales para profesores. Solo puede inscribirse en estos si: es un adulto, actualmente está empleado en una escuela o distrito y permanece empleado en la escuela o distrito durante el plazo de su licencia. Solo puede usar la cuenta para acceder a los estudiantes si su escuela tiene derecho a hacerlo.

10. No puede compartir cuentas entre dos o más educadores.

11. No puedes compartir tu contraseña.

12. Somos propietarios de todos los materiales de Nearpod o tenemos derecho a utilizar materiales de terceros sobre los que tenemos licencia. Usar, compartir, distribuir o acceder de otro modo a los Materiales de Nearpod de una manera que no esté permitida por las funcionalidades de Nearpod es una violación de estos Términos.

13. Cuando paga o se registra para utilizar los Materiales Nearpod, no es propietario de los Materiales Nearpod. Más bien, le otorgamos una licencia para utilizar los Materiales de Nearpod durante el plazo de su acuerdo.

14. Mientras usas Nearpod puedes crear contenido. Usted será propietario del contenido sujeto a la licencia que nos otorgue para el contenido. No somos responsables del contenido que publicas. No garantizamos la disponibilidad de su contenido a través de la plataforma. Del mismo modo, no somos responsables del contenido proporcionado por terceros, incluso si Nearpod tiene enlaces a terceros.

15. No intentará vender ni aplicar ingeniería inversa a los materiales de Nearpod. Además, acepta no intentar eliminar nuestro sitio web ni utilizar fuerzas externas para intentar interferir con nuestra plataforma o escanear nuestros sistemas.

16. No infringirás la propiedad intelectual de otras personas con el material que publiques; no hará publicidad ni comercializará negocios; o utilizar lenguaje difamatorio, obsceno, violento o de otro modo inapropiado.

Términos

3. Cuentas, Contraseñas y Pagos

A. Cuentas. Nearpod tiene dos tipos de cuentas: cuentas individuales (por ejemplo, Silver, Gold o Platinum) o cuentas institucionales (por ejemplo, escuela o distrito), como se describe más detalladamente a continuación. Todas estas cuentas están destinadas a usuarios de Educadores Nearpod. Los estudiantes no necesitan cuentas para acceder a los materiales de Nearpod; sin embargo, los administradores de cuentas institucionales tendrán la opción de habilitar la función Cuenta de estudiante (como se explica más detalladamente a continuación). Además, Nearpod ofrece cuentas no relacionadas con la educación para clientes empresariales. Nearpod se reserva el derecho de cambiar, agregar o eliminar los tipos de cuentas ofrecidas y/o cómo se denominan en cualquier momento.

Cuentas individuales

Las Cuentas Silver, Gold y Platinum están destinadas a usuarios individuales, de forma colectiva o individual, según lo requiera el contexto, y se denominan “Cuentas Individuales”. Cada una tiene características diferentes; sin embargo, los siguientes términos son los mismos para todas las Cuentas Individuales. Las personas solo pueden registrarse para una Cuenta Individual si (i) son mayores de edad (de acuerdo con las reglas del país donde se encuentran) y (ii) están empleados actualmente en una escuela (pública o privada), un distrito escolar o otra institución educativa autorizada. Para ser elegible para una Cuenta Individual, el Usuario Educador Nearpod debe estar empleado en una institución educativa en todo momento durante el período de suscripción. Además, su situación laboral debe ser verificable de forma independiente y solo puede usar la Cuenta de maestro para brindar acceso a los estudiantes si tiene autorización para hacerlo y la capacidad de brindar consentimiento en su nombre para los fines de COPPA. Al registrarse para obtener una Cuenta individual, usted declara y garantiza que (i) tiene autorización para celebrar estos Términos en nombre de la institución educativa en la que trabaja y para utilizar los Materiales de Nearpod como parte de sus actividades de aprendizaje; (ii) que tiene autorización para utilizar los Materiales de Nearpod de

	acuerdo con cualquier requisito que usted y su institución educativa tengan según las leyes aplicables, incluidas, entre otras, FERPA. Si en algún momento ya no trabaja o ya no tiene permiso para usar los Materiales de Nearpod, acepta que nos lo notificará de inmediato a: privacidad@nearpod.com.
Cuentas escolares	Las cuentas escolares están disponibles para instituciones de educación primaria y secundaria para ser utilizadas exclusivamente por la institución compradora, sus empleados y sus estudiantes. Una escuela tendrá acceso a la cantidad de licencias de usuario Educator Nearpod adquiridas para sus educadores y administradores. Cada licencia debe asignarse a un maestro individual dentro de la escuela compradora utilizando la dirección de correo electrónico proporcionada por la escuela. El acceso compartido a una licencia (por ejemplo, scienceteachers@abcschool.com no es un uso permitido y constituye una violación de estos Términos).
Cuentas distritales	Las cuentas del distrito están disponibles para los distritos escolares públicos para ser utilizadas exclusivamente por los empleados y estudiantes del distrito comprador. Un distrito tendrá acceso a la cantidad de licencias de usuario Educator Nearpod adquiridas para sus educadores y administradores. Cada licencia debe asignarse a un maestro individual dentro de la escuela compradora utilizando la dirección de correo electrónico proporcionada por la escuela. El acceso compartido a una licencia (por ejemplo, scienceteachers@abcschool.com no es un uso permitido y constituye una violación de estos Términos).
Licencias de educación superior	Las licencias de educación superior están disponibles para las instituciones de educación superior para ser utilizadas exclusivamente por los empleados y estudiantes de las instituciones compradoras. Una institución de educación superior tendrá acceso a la cantidad de licencias de usuario Educator Nearpod adquiridas para sus educadores y administradores. Cada licencia debe asignarse a un profesor individual dentro de la escuela compradora utilizando la dirección de correo electrónico proporcionada por la institución. El acceso compartido a una licencia (por ejemplo, scienceteachers@abcschool.com no es un uso permitido y constituye una violación de estos Términos).
Licencias empresariales Nearpod	Las licencias empresariales están disponibles para que las empresas las utilicen exclusivamente los empleados de la empresa compradora. Una empresa tendrá acceso a la cantidad de licencias compradas para sus usuarios y administradores, al igual que los usuarios de Educator Nearpod. Cada licencia debe asignarse a un usuario individual dentro de la empresa compradora utilizando la dirección de correo electrónico proporcionada por la empresa. El acceso compartido a una licencia (por ejemplo, scienceteachers@abccompany.com no es un uso permitido y

sernecademics@abccompany.com no es un uso permitido y constituye una violación de estos Términos).

Cuentas de estudiantes

Los administradores de una cuenta institucional tendrán la posibilidad de optar por esta función. La opción predeterminada de esta función será la opción de no participar. Si un administrador opta por no participar en las Cuentas de Estudiantes, los Usuarios Estudiantes de Nearpod podrán continuar usando los Materiales de Nearpod a través de la parte de participación de la plataforma ingresando un código de "unirse".

Lo siguiente se refiere a los usuarios educadores de Nearpod y a aquellos que cuentan con una cuenta de estudiante únicamente. Para acceder a los Materiales de Nearpod, es posible que se le solicite que proporcione cierta información (como nombre, correo electrónico, etc.) como se describe más detalladamente en nuestra [Política de Privacidad](#). Usted acepta que cualquier información que proporcione siempre será precisa y completa, y acepta actualizar dicha información si cambia.

B. Contraseñas. Las cuentas, ya sea una cuenta de educador o una cuenta de estudiante, no se pueden compartir. Usted es responsable de mantener la confidencialidad de las contraseñas asociadas con cualquier cuenta que utilice para acceder a los Materiales de Nearpod y es responsable de todas las actividades que ocurran en su(s) cuenta(s). Además, usted es el único responsable de cualquier consecuencia, pérdida o daño en el que podamos incurrir o sufrir directa o indirectamente debido a cualquier actividad no autorizada realizada por usted. Si tiene conocimiento de cualquier uso no autorizado de su contraseña o de su cuenta, acepta notificar a Nearpod inmediatamente a privacidad@nearpod.com.

C. Pagos.

i. Para licencias individuales que son “Cuentas pagas” (es decir, Gold o Platinum):

1. Nearpod le ofrece la opción de actualizar su cuenta individual a una cuenta paga, lo que aumentaría su almacenamiento y habilitaría funciones adicionales por una tarifa. Si elige actualizar, su cuenta se convertirá en una cuenta paga y no estará sujeta a algunas de las restricciones impuestas a las cuentas gratuitas como se describe en <https://nearpod.com/pricing>. Podemos cambiar nuestra tarifa de suscripción en cualquier momento, a nuestro exclusivo criterio, al final de su período de suscripción, siempre y cuando se lo notifiquemos primero enviándole un correo electrónico a la dirección asociada con su cuenta o publicando en nuestro sitio web.

2. Nearpod acepta tarjetas de crédito y cargará automáticamente su instrumento de pago registrado antes de actualizar su cuenta, si está disponible; o solicitar la información necesaria si no lo hacemos. En caso de

que no podamos cargar su instrumento de pago por los cargos aplicables, podemos suspender su cuenta hasta que se paguen los montos adeudados. Además, si su saldo de Nearpod no se paga dentro de los siete (7) días calendario posteriores a que Nearpod le notifique que su cuenta está en mora, Nearpod se reserva el derecho de usar nuestra discreción para eliminar algunos o todos sus archivos para reducir su espacio de almacenamiento y convertir su cuenta paga Nearpod nuevamente en una cuenta gratuita.

3. Las tarifas de su Cuenta Pagada se facturarán a partir de la fecha en que se convierta a una Cuenta Pagada y cada año a partir de entonces, a menos y hasta que cancele su cuenta. Nearpod facturará automáticamente a su tarjeta de crédito el día calendario correspondiente al inicio de su Cuenta Paga y anualmente a partir de entonces. Todas las tarifas y cargos son prepagos y no reembolsables, y no hay reembolsos ni créditos por períodos utilizados parcialmente. Si no se recibe el pago del emisor de la tarjeta de crédito, usted acepta pagar todos los montos adeudados cuando se le solicite. Debe proporcionar información de facturación y de tarjeta de crédito actual, completa y precisa, y acepta pagar todos los costos de cobro, incluidos los honorarios y costos de abogados, sobre cualquier saldo pendiente. En ciertos casos, el emisor de la tarjeta de crédito puede cobrar una tarifa por transacción en el extranjero o cargos relacionados, que usted será responsable de pagar.

4. *Cancelando su cuenta.* Puede cancelar su cuenta paga de Nearpod en cualquier momento, y la cancelación se hará efectiva al vencimiento del plazo de suscripción vigente en ese momento comunicándose con support@nearpod.com. Su Cuenta Paga continuará hasta que la cancele o la cancelemos, de acuerdo con los términos anteriores. Debe cancelar su Cuenta Pagada antes de que se renueve para evitar la facturación de las tarifas del próximo período a su tarjeta de crédito. Si decide cancelar su cuenta paga, tenga en cuenta que no se le reembolsará ningún pago anterior.

5. *Impuestos.* Si Nearpod tiene la obligación legal de pagar o recaudar impuestos de los cuales usted es responsable, incluidos, entre otros, ventas, uso, transferencia, privilegios, impuestos especiales y todos los demás impuestos y deberes que se recaudan o imponen en razón del desempeño de Nearpod bajo estos Términos, usted le facturará y pagará el monto correspondiente, a menos que nos proporcione un certificado de exención de impuestos válido autorizado por la autoridad tributaria correspondiente.

ii. Para cuentas institucionales y cuentas empresariales:

1. Las instituciones educativas pagan directamente por los servicios. Nearpod acepta tarjetas de crédito y otros métodos de pago específicos. Este Acuerdo se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, a menos que proporcione a Nearpod una notificación por escrito en sentido contrario noventa (90) días antes del final de cada período de renovación. Cada Plazo

de Renovación incorporará y se registrará por los precios vigentes en ese momento de Nearpod.

2. Si se utiliza una tarjeta de crédito para realizar una compra por más de cinco mil dólares (\$5000,00), se puede aplicar un cargo adicional.

3. Todas las tarifas y cargos son prepagos y no reembolsables, y no hay reembolsos ni créditos por períodos utilizados parcialmente.

4. *Impuestos.* Si Nearpod tiene la obligación legal de pagar o recaudar impuestos de los cuales usted es responsable, incluidos, entre otros, ventas, uso, transferencia, privilegios, impuestos especiales y todos los demás impuestos y deberes que se recaudan o imponen en razón del desempeño de Nearpod bajo estos Términos, usted le facturará y pagará el monto correspondiente, a menos que nos proporcione un certificado de exención de impuestos válido autorizado por la autoridad tributaria correspondiente.

4. Propiedad y licencia de los materiales y contenidos de Nearpod.

A. Propiedad de Nearpod. Los Materiales de Nearpod (incluidas las versiones pasadas, presentes y futuras) contienen Contenido que es de nuestra propiedad o que tenemos licencia. Contenido significa todo el texto, gráficos, interfaces de usuario, interfaces visuales, fotografías, logotipos, sonidos, música, obras de arte, actividades, evaluaciones, imprimibles, imágenes, videos, animaciones, personajes, clips de audio, marcas comerciales, nombres comerciales, marcas de servicio, computadoras, código mostrado o disponible a través de los Materiales Nearpod; el diseño, disposición, aspecto, apariencia, estructura, selección, coordinación, expresión, disposición y gráficos de dichos materiales, todos los materiales y otros elementos relacionados con los Materiales Nearpod, los servicios Nearpod y los productos Nearpod; y todas y cada una de las demás formas de propiedad intelectual. Está prohibida la reproducción de los Materiales de Nearpod o del Contenido fuera de la funcionalidad de los Materiales de Nearpod. Nearpod posee todos los derechos legales, títulos e intereses sobre los Materiales o Contenido de Nearpod, incluido cualquier derecho de propiedad intelectual, ya sea que esos derechos estén registrados o no, y en cualquier lugar del mundo que puedan existir esos derechos, sujeto a los derechos de terceros. partes de quienes Nearpod licencia el Contenido.

B. *Licencia.* Sujeto a su estricto cumplimiento de estos Términos, nuestra [Política de privacidad](#), cualquier término adicional que pueda acordarse mutuamente y su pago de las tarifas de suscripción aplicables, le otorgamos una garantía limitada, no exclusiva, no sublicenciable, intransferible y revocable. y licencia y derecho no transferibles para acceder usar reproducir distribuir presentar públicamente v

transmisiones para acceder, usar, reproducir, distribuir, presentar públicamente y mostrar los Materiales y Contenido de Nearpod. La licencia no le otorga ninguna propiedad ni interés sobre ninguna propiedad intelectual de los Materiales o Contenido de Nearpod y no puede utilizar de otro modo el Contenido o los Materiales de Nearpod, sin nuestro consentimiento expreso, previo y por escrito. Nearpod y/o nuestros licenciantes se reservan todos los derechos sobre los Servicios o Contenido de Nearpod (según lo requiera el contexto) no otorgados expresamente en estos Términos. Excepto lo expresamente permitido en estos Términos o con el consentimiento previo y expreso por escrito de Nearpod, ninguna parte de los Materiales o Contenido de Nearpod puede usarse, copiarse, reproducirse, distribuirse, cargarse, publicarse, mostrarse públicamente, traducirse, transmitirse, venderse, otorgarse licencias o de otro modo. utilizado por cualquier motivo.

C. Contenido generado por el usuario.

i. Al utilizar los Materiales de Nearpod, usted puede proporcionar o crear contenidos y cualquier otro material, información, ideas, conceptos y conocimientos ("Contenido generado por el usuario"). Bajo ninguna circunstancia Nearpod será responsable de ningún pago a usted por la información que proporcione. Usted, y no Nearpod, es el único responsable de cualquier Contenido generado por el usuario que ponga a disposición mediante el uso de los Materiales de Nearpod. Nearpod no controla el Contenido generado por el usuario alojado a través de los Materiales de Nearpod, ni garantiza la exactitud, integridad o calidad de dicho Contenido generado por el usuario. Excepto lo expresamente establecido en estos Términos, los usuarios conservarán todos los derechos, incluidos los derechos de propiedad intelectual, sobre el Contenido generado por el usuario que creen con su cuenta Nearpod, a menos que celebren un acuerdo de publicación con Nearpod. Usted reconoce que todo el Contenido generado por el usuario publicado se almacena y está disponible a través de los Materiales de Nearpod mediante los servidores de Nearpod y no en su dispositivo. Usted comprende que todo el Contenido generado por el usuario se le proporciona a través de los Materiales de Nearpod únicamente "según disponibilidad" y Nearpod no garantiza que la disponibilidad del Contenido generado por el usuario será ininterrumpida o estará libre de errores.

ii. Aunque el propietario de la cuenta de Nearpod es y sigue siendo el propietario de cualquier Contenido generado por el usuario y de los datos, incluido el contenido y los datos de los estudiantes, enviados a través de los Materiales de Nearpod, usted nos otorga un derecho perpetuo, irrevocable, mundial, sublicenciable, libre de regalías, y derecho y licencia transferibles para usar, reproducir, publicar, mostrar, modificar, realizar trabajos derivados, transmitir y copiar su contenido anónimo y, además, distribuir y presentar públicamente su contenido en relación con los Materiales de Nearpod y el negocio de Nearpod (y

su sucesor). , en cualquier formato de medios y a través de cualquier canal de medios con el fin de brindarle los servicios. Además, usted otorga a Nearpod el derecho irrevocable, perpetuo, mundial, sublicenciable y transferible de utilizar su información únicamente de forma agregada y anónima ("Datos Agregados"). Nearpod declara y garantiza que no utilizará la información personal de los estudiantes para marketing de terceros. Finalmente, por la presente también otorga a cada usuario de los Materiales de Nearpod una licencia no exclusiva para acceder y ver su Contenido anónimo generado por el usuario según lo permitido por la funcionalidad de los Materiales de Nearpod y estos Términos. Sin perjuicio de la frase inmediatamente anterior, o cualquier otra disposición en contrario, los Materiales de Nearpod solo ponen su contenido a disposición de otros si usted decide permitirlo. Para evitar dudas, dicho Contenido anónimo generado por el usuario no incluirá ninguna información de identificación personal.

D. Materiales de Nearpod, restricciones de uso de contenido y obligaciones del cliente.

i. You will not and will not attempt to: (i) license, sublicense, copy, duplicate, distribute, modify, publicly perform or display, transmit, publish, edit, adapt, create derivative works from, reproduce, sell, trade, or resell the Nearpod Materials or Content (including, without limitation, the reproduction, sale, trading or resale of Nearpod Materials or Content customized by other Nearpod users) without our prior written agreement; (ii) decompile, disassemble, reverse engineer or otherwise attempt to obtain or perceive the source code from which any software component of the Nearpod Materials are compiled or interpreted, and you acknowledge that nothing in these Terms will be construed to grant you any right to obtain or use such code; (iii) scan our systems without written authorization; (iv) create any derivative product from of the foregoing, without our prior consent; (v) assign, sublicense, sell, resell, lease, rent, or otherwise transfer, convey, or pledge as security or otherwise encumber, your rights under these Terms; (vi) remove any title, trademark, copyright, or restricted rights notices or labels from the Nearpod Materials or related documentation; or (vii) share accounts. **We take privacy seriously. As such, if you (or in the case of a school, district, or multi-seat license account, as administrator) learn that the license users are sharing accounts, you must notify the user that they are not to share accounts or passwords. If the user continues to share their account or password with someone else, you must notify us at privacy@nearpod.com within twenty-four (24) hours.** Notwithstanding anything to the contrary in this section or otherwise, the Nearpod Materials may include functionality that will allow you to create new content slides, delete slides and certain other editing functionality. These activities are permitted to the extent enabled within the Nearpod Materials, provided that such edited content is used solely for private educational purposes of the user. Nearpod reserves the right to modify or discontinue the Nearpod Materials or any version(s) thereof at any time

in its sole discretion, with or without notice.

ii. You will be responsible for (i) internet connectivity needed to access the Nearpod Materials; (ii) your (and in the case of a school, district, or multiple user seat license your employees, agents, members, contractors, or representatives') compliance with these Terms and our Privacy Policy (www.nearpod.com/privacy-policy); and (iii) your User-Generated Content (and in the case of a school, district, or multiple user seat license) your employees, agents, members, contractors, or representatives' user-generated content, as more particularly described above.

iii. You may not use the Nearpod Materials in any manner that in our sole discretion could damage, disable, overburden, impair or interfere with any other party's use of them. You may not obtain or attempt to obtain any materials or information through any means not intentionally made available through the Nearpod Materials. You agree not to scrape or otherwise use automated means to access or gather information from the Nearpod Materials, and agree not to bypass any robot exclusion measures we may put in place. In addition, you agree not to use false or misleading information in connection with your user account, and acknowledge that we reserve the right to disable any user account with a profile which we believe (in our sole discretion) is false or misleading (including a profile that impersonates a third party).

iv. In connection with your User-Generated Content, you further agree that you will not: (i) use material that is subject to third party intellectual property or proprietary rights, including privacy and publicity rights, unless you are the owner of such rights or have permission from their rightful owner to post the material and to grant Nearpod all of the license rights granted herein; (ii) use material that is unlawful, defamatory, libelous, threatening, pornographic, obscene, harassing, hateful, racially or ethnically offensive or encourages conduct that would be considered a criminal offense, violate any law or is otherwise inappropriate; or (iii) post advertisements or marketing content or solicitations of business, or any content of a commercial nature.

v. We may provide various open communication tools on the Nearpod Materials for Educator Nearpod Users, such as blog comments, blog posts, chat forums, message boards, and the like. By posting information or otherwise using any open communication tools as mentioned, you agree that you will not upload, post, share, or otherwise distribute any content that: (i) is illegal, threatening, defamatory, harassing, degrading, intimidating, fraudulent, racist, and pornographic or contains any type of inappropriate or explicit language; (ii) infringes any trademark, copyright, trade secret, or other proprietary right of any party; (iii) attempts any type of unauthorized advertising; or (iv) violates any applicable law or regulation.

E. Content created by Third-Parties.

i. The Nearpod Materials provide the ability for Educator Nearpod Users to create their own content that can be shared to third-parties (never directly with students, unless the creator is the students' educator). You acknowledge and agree that Nearpod is not responsible and shall have no liability for the content created by Nearpod Educator Users. You hereby acknowledge that you may be exposed to content from other users that is inaccurate, offensive, obscene, indecent, or objectionable when using the Nearpod Materials, and further acknowledge that Nearpod does not have any obligation to monitor such content for any purpose. Furthermore, as a teacher and/or educator, you hereby acknowledge that you will review content that others may provide or share with you, prior to sharing or showing it to your students. However, we reserve the right at all times to determine whether content is appropriate and in compliance with these Terms, and may pre-screen and remove content at any time if such content is found to be in violation of these Terms and Conditions or is otherwise objectionable.

ii. Additionally, the Nearpod Materials may access third-party services through API's or links to third-party providers. You acknowledge and agree that Nearpod is not responsible and shall have no liability for such third-party sites and services, products or services made available through- them, or your use of or interaction with them. Whether the third-party content appears within our Services (such as in an embedded video player, including but not limited to [YouTube*](#)), or you leave our Services to view the content on another website, the third party is in control of and independently produces, maintains, and monitors the content and third-party sites. When you watch third-party content that is made available through the Services or navigate to such third-party sites, you become subject to the third party's terms of use and privacy policies. You should review the privacy policies of these third-party sites for their policies and practices regarding the collection and use of your information as their policies may differ from ours. We do not accept any responsibility or liability for the privacy practices of third parties.

**You can review Youtube's Privacy Policy [here](#); and update or revoke your Google Permissions [here](#).*

F. Wireless Features.

Use of Nearpod's mobile applications requires usage of data and messaging services provided by your wireless service carrier. You acknowledge and agree that you are solely responsible for data usage fees, messaging fees and any other fees that your wireless service carrier may charge in connection with your use of the Nearpod Materials.

G. Rights to Process Data.

You represent and warrant that you have the proper authority to designate and, as a result of engaging with the Nearpod Materials do hereby designate Nearpod a

“school official” within the meaning of FERPA. Nearpod will be under your direction with respect to the use and maintenance of personally identifiable information and education records, as those terms are defined by FERPA, and we may use personally identifiable information and education records only as set forth under these Terms.

i. Please note: if an Institutional Account requires additional privacy agreements to be executed, please email: vendorforms@nearpod.com.

5. Copyright Claims (Digital Millennium Copyright Act).

a. Nearpod respects the intellectual property rights of others and requires that the people who use the Nearpod Materials do the same. It is our policy to respond promptly to claims of intellectual property misuse. Our procedures for responding to alleged copyright infringement are consistent with the form suggested by the United States Digital Millennium Copyright Act, the text of which can be found at the U.S. Copyright Office web site <http://www.copyright.gov/legislation/dmca.pdf>. Please note that you will be liable for damages (including costs and attorneys’ fees) if you make any material misrepresentations when making or countering a copyright infringement claim.

b. If you believe that your work has been copied and is accessible on the Nearpod Materials in a way that constitutes copyright infringement, you may notify us by providing our copyright agent with the following information in writing:

i. Identification of the copyrighted work claimed to have been infringed, or, if multiple copyrighted works at a single online site are covered by a single notification, a representative list of such works at that site.

ii. Identification of the material that is claimed to be infringing or to be the subject of infringing activity and that is to be removed or access to which is to be disabled, and information reasonably sufficient to permit Nearpod to locate the material (e.g., URL).

iii. Information reasonably sufficient to permit Nearpod to contact you, such as name, postal address, telephone number, and, if available, an email address at which you may be contacted.

iv. Include the following statement: “I have a good faith belief that use of the material described above in the manner complained of is not authorized by the copyright owner, its agent, or the law.”

v. Include the following statement: “The information in the notification is accurate, and under penalty of perjury, I am the copyright owner or am authorized to act on behalf of the owner of an exclusive right that is allegedly infringed.”

vi. A physical, electronic or digital signature, in a form reasonably acceptable to Nearpod, of a person authorized to act on behalf of the owner of an exclusive right that is allegedly infringed.

vii. Send written communication to the following contact: **Nearpod Inc., Attn: Legal Department, 1855 Griffin Rd., A290, Dania Beach, FL 33004**

viii. Send electronically-signed communication to legal@nearpod.com.

b. DMCA Counter-Notification Procedure: After receiving a notification of alleged infringement, Nearpod will remove or disable access to the material claimed to be infringing or claimed to be the subject of infringing activity. At the same time, Nearpod will provide the provider of affected material with a copy of the notice. The provider of affected material may make a counter notification pursuant to sections 512(g)(2) and (3) of the Digital Millennium Copyright Act. Please be advised that you may be held liable for damages if you make material misrepresentations pursuant to federal law in the counter notification. When we receive a counter notification, we may reinstate the material in question. To file a counter notification with us, the provider of affected material must provide a written communication (by postal mail, overnight mail, or, when digitally-signed, by email) that sets forth the items specified below. To expedite our ability to process your counter notification, please use the following format (including section numbers):

i. Identify the material that Nearpod has removed or to which Nearpod has disabled access and the location at which the material appeared before it was removed or access to it was disabled.

ii. Provide your name, postal address, telephone number, email address, and a statement that you consent to the jurisdiction of Federal District Court for the judicial district in Miami, Florida (if your address is outside of the United States, for any judicial district in which Nearpod may be found), and that you will accept service of process from the person who provided the initial notification of infringement or an agent of such person.

iii. Include the following statement: "I swear, under penalty of perjury, that I have a good faith belief that the removed material was removed or disabled as a result of a mistake or misidentification of the material to be removed or disabled."

iv. Sign the paper or affix an electronic or digital signature to the communication in a form reasonably acceptable to Nearpod.

v. Send written communication to the following address: **Nearpod Inc., Attn: Legal Department, 1855 Griffin Rd., A290, Dania Beach, FL 33004.**

vi. Send electronically- or digitally-signed communication to

notices@nearpod.com. Upon receipt of a counter notification in substantial compliance with the DMCA, Nearpod will provide the person who provided the initial notification of claimed infringement with a copy of the counter notification promptly. After receipt of the counter notification, Nearpod will generally replace the removed material and cease disabling access to it, unless Nearpod's designated agent first receives notice from the person who submitted the initial notification that such person has filed an action seeking a court order regarding the removed material.

d. Nearpod is generally unable to evaluate the merits of trademark disputes because trademark rights may be based on registration or common law use, exist only for certain categories of goods or services and may differ internationally. Therefore, Nearpod expects you to resolve trademark disputes directly with the individual rather than utilizing Nearpod as an intermediary.

6. Collection of Data.

a. Nearpod's Privacy Policy, at <https://nearpod.com/privacy-policy> (the "Privacy Policy"), describes the collection, use and disclosure of data and information (including location and usage data) by Nearpod in connection with the Nearpod Materials. The Privacy Policy, as may be updated by Nearpod from time to time in accordance with its terms, is hereby incorporated into these Terms and Conditions, and you hereby agree to the collection, use and disclose practices set forth therein.

b. We reserve the right to anonymously track and report a user's activity inside of the Nearpod Materials using non-personally identifiable information as more fully discussed in our [Privacy Policy](#). We will not advertise or market to students who use Nearpod, nor will any student information collected by Nearpod be shared with third parties for advertising and marketing purposes. For teachers, Nearpod may send marketing emails to the address associated with the account. In addition, Nearpod may use targeted advertising on third party sites. Moreover, Nearpod will send out emails to teacher-users who may be eligible for a contest, sweepstakes, survey, or similar promotion that Nearpod may host. Nearpod does not run these types of promotions for students.

7. Termination and Suspension of Services.

a. We may, at our sole discretion, suspend or terminate your access to all or part of the Nearpod Materials with or without notice and for any reason, including, without limitation, breach of these Terms and Conditions.

8. Representations, Warranties and Disclaimers.

a. Representations and Warranties by You.

i. You represent and warrant that, in connection with these Terms and Conditions or the Nearpod Materials: (i) your use of the Nearpod Materials will be in strict accordance with these Terms and Conditions and with all applicable laws and regulations (including, without limitation, any local laws or regulations in your country, state, city, or other governmental area, regarding online conduct and acceptable content); (ii) your User-Generated Content and your use of the Nearpod Materials will not infringe or misappropriate the intellectual property rights of any third party; (iii) you will not and will not attempt to re-join or attempt to use the Nearpod Materials if Nearpod has banned or suspended you; (iv) you will not and will not attempt to defraud Nearpod or another user; (v) that you, to the extent applicable, are duly organized, validly existing and in good standing under the laws of the jurisdiction of your incorporation or organization; (vi) that the execution or performance of these Terms will not conflict with or violate any provision of any law applicable to you; (vii) that by purchasing a subscription, creating an account, or otherwise using the Nearpod Materials you agree (and in the case of a school, district, or multi-seat license you agree on behalf of your accounts' users) to be bound by these Terms, that these terms will constitute a valid and binding obligation on you (and in the case of a school, district, or multi-seat license you agree on behalf of your accounts' users), and will be enforceable against you in accordance with the terms herein; (viii) you will comply with all applicable laws, statutes, regulations, or rules, without limitation, the Family Educational Rights and Privacy Act ("FERPA"), Children's Online Privacy Protection Act ("COPPA") and the Protection of Pupil Rights Amendment ("PPRA") (collectively "Laws"); and (ix) you will not and will not attempt to use another user's account or allow another person to use your user account. In addition to the representations and warranties above, Districts and/or Schools further represent and warrant that it and its members, employees, contractors, permitted successors, permitted assigns, permitted administrators, and permitted legal representatives will not share accounts between two or more users. User accounts may be reassigned to accommodate District's users changes, such as employee turnover, upon notice to Nearpod during the Subscription Period.

ii. Any illegal activities undertaken in connection with the Nearpod Materials may be referred to the authorities.

b. Disclaimer of Warranties by Nearpod.

i. THE NEARPOD MATERIALS ARE PROVIDED "AS IS." NEARPOD AND ITS LICENSORS, SERVICE PROVIDERS AND PARTNERS HEREBY DISCLAIM ALL WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING, WITHOUT

LIMITATION, THE IMPLIED WARRANTIES OF MERCHANTABILITY, FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, AND NON-INFRINGEMENT. NEARPOD DOES NOT MAKE ANY WARRANTY THAT THE NEARPOD MATERIALS WILL BE ERROR-FREE OR THAT ACCESS THERETO WILL BE CONTINUOUS OR UNINTERRUPTED, OR THAT THE NEARPOD MATERIALS OR THE SERVERS THAT MAKE AVAILABLE THE FEATURES AND FUNCTIONALITY THEREOF ARE FREE FROM VIRUSES OR OTHER HARMFUL COMPONENTS.

ii. YOU UNDERSTAND THAT YOU USE THE NEARPOD MATERIALS AT YOUR OWN DISCRETION AND RISK. YOU ARE SOLELY RESPONSIBLE FOR ANY DAMAGE TO YOUR COMPUTER OR OTHER DEVICES AND FOR ANY LOSS OF DATA THAT MAY RESULT FROM THE DOWNLOAD OF SUCH CONTENT. WE DO NOT PROVIDE ANY WARRANTY OR GUARANTEE AS TO THE ACCURACY, PERFORMANCE, COMPLETENESS, OR SUITABILITY OF THE INFORMATION AND MATERIALS FOUND OR OFFERED ON THE NEARPOD MATERIALS. YOU ACKNOWLEDGE THAT SUCH INFORMATION AND MATERIALS MAY CONTAIN INACCURACIES OR ERRORS AND WE EXPRESSLY EXCLUDE LIABILITY FOR ANY SUCH INACCURACIES OR ERRORS TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED BY LAW. NEARPOD DOES NOT GUARANTEE OR WARRANT THAT ANY CONTENT YOU MAY STORE OR ACCESS THROUGH THE NEARPOD SERVICE WILL NOT BE SUBJECT TO INADVERTENT DAMAGE, LOSS OR REMOVAL. CERTAIN STATE LAWS DO NOT ALLOW LIMITATIONS ON IMPLIED WARRANTIES. IF THESE LAWS APPLY TO YOU, SOME OR ALL OF THE FOREGOING DISCLAIMERS, EXCLUSIONS, OR LIMITATIONS MAY NOT APPLY TO YOU, AND YOU MIGHT HAVE ADDITIONAL RIGHTS.

iii. It is your responsibility to maintain appropriate alternate backup of your information and data.

9. Limitation of Liability.

a. IN NO EVENT, EVEN IF NEARPOD OR A NEARPOD-AUTHORIZED REPRESENTATIVE HAS BEEN ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGES, WILL NEARPOD OR ITS AFFILIATES, CONTRACTORS, EMPLOYEES, OFFICERS, DIRECTORS, AGENTS, OR THIRD PARTY PARTNERS, LICENSORS OR SERVICE PROVIDERS BE LIABLE WITH RESPECT TO ANY SUBJECT MATTER OF THESE TERMS AND CONDITIONS (INCLUDING YOUR INTERACTIONS WITH OTHER USERS) UNDER ANY CONTRACT, NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, OR OTHER LEGAL OR EQUITABLE THEORY FOR: (I) ANY SPECIAL, INDIRECT, INCIDENTAL, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES; (II) THE COST OF PROCUREMENT FOR SUBSTITUTE PRODUCTS OR SERVICES; (III) FOR INTERRUPTION OF USE OR LOSS OR CORRUPTION OF DATA; OR (IV) FOR ANY AMOUNTS THAT EXCEED THE FEES PAID BY YOU TO NEARPOD. APPLICABLE LAW MAY NOT ALLOW THE LIMITATION OR EXCLUSION OF LIABILITY OR

INCIDENTAL OR CONSEQUENTIAL DAMAGES, SO THE ABOVE LIMITATION OR EXCLUSION MAY NOT APPLY TO YOU, IN WHICH CASE NEARPOD'S LIABILITY WILL BE LIMITED TO THE EXTENT PERMITTED BY LAW.

10. Indemnification.

a. You agree to indemnify and hold harmless Nearpod, its contractors, and its licensors, and their respective directors, officers, employees, and agents from and against any and all claims, losses, damages, liabilities, costs and expenses, including attorneys' fees (any of the foregoing, a "Claim"), arising out of or relating to your use or misuse of the Nearpod Materials, including but not limited to your breach of these Terms and Conditions or infringement, misappropriation or violation of the intellectual property or other rights of any other person or entity, provided that the foregoing does not obligate you to the extent the Claim arises out of Nearpod's willful misconduct or gross negligence. Nearpod reserves the right, at our own expense, to assume the exclusive defense and control of any matter for which you are required to indemnify us and you agree to cooperate with our defense of these Claims.

11. Arbitration.

a. This Section is referred to herein as the "Arbitration Agreement." The parties that any and all controversies, claims, or disputes between you and Nearpod arising out of, relating to, or resulting from these Terms and Conditions, shall be subject to binding arbitration pursuant to the terms and conditions of this Arbitration Agreement, and not any court action (other than a small claims court action to the extent the claim qualifies). The Federal Arbitration Act governs the interpretation and enforcement of this Arbitration Agreement.

b. THIS PARAGRAPH IS REFERRED TO AS THE "CLASS ACTION WAIVER." THE PARTIES AGREE THAT EACH PARTY MAY BRING CLAIMS AGAINST THE OTHER ONLY ON AN INDIVIDUAL BASIS AND NOT AS A PLAINTIFF OR CLASS MEMBER IN ANY PURPORTED CLASS OR REPRESENTATIVE ACTION OR PROCEEDING. UNLESS BOTH PARTIES AGREE OTHERWISE, THE ARBITRATOR MAY NOT CONSOLIDATE OR JOIN MORE THAN ONE PERSON'S OR PARTY'S CLAIMS AND MAY NOT OTHERWISE PRESIDE OVER ANY FORM OF A CONSOLIDATED, REPRESENTATIVE, OR CLASS PROCEEDING. ALSO, THE ARBITRATOR MAY AWARD RELIEF (INCLUDING MONETARY, INJUNCTIVE, AND DECLARATORY RELIEF) ONLY IN FAVOR OF THE INDIVIDUAL PARTY SEEKING RELIEF AND ONLY TO THE EXTENT NECESSARY TO PROVIDE RELIEF NECESSITATED BY THAT PARTY'S INDIVIDUAL CLAIM(S).

c. Arbitration will be conducted by a neutral arbitrator in accordance with the American Arbitration Association's ("AAA") rules and procedures (the "AAA Rules"), as modified by this Arbitration Agreement. If there is any inconsistency between the AAA Rules and this Arbitration Agreement, the terms of this Arbitration Agreement will control unless the arbitrator determines that the application of the inconsistent Arbitration Agreement terms would not result in a fundamentally fair arbitration. The arbitrator must also follow the provisions of these Terms and Conditions as a court would, including without limitation, the limitation of liability provisions above. You may visit <http://www.adr.org> for information on the AAA and <http://www.adr.org/fileacase> for information on how to file a claim against Nearpod.

d. The arbitration shall be held in Broward County, Florida. If the value of the relief sought is \$10,000 or less, you or Nearpod may elect to have the arbitration conducted by telephone or based solely on written submissions, which election shall be binding on each party, but subject to the arbitrator's discretion to require an in-person hearing if the circumstances warrant. Attendance at any in-person hearing may be made by telephone by either or both parties unless the arbitrator requires otherwise.

e. The arbitrator will decide the substance of all claims in accordance with the laws of the state of Florida, without regard to its conflicts of laws rules, and will honor all claims of privilege recognized by law. The arbitrator shall not be bound by rulings in prior arbitrations involving different Nearpod Materials users, but is bound by rulings in prior arbitrations involving you to the extent required by applicable law.

f. Payment of all filing, administration, and arbitrator fees (collectively, the "Arbitration Fees") will be governed by the AAA's Rules. Each party will be responsible for all other fees it incurs in connection with the arbitration, including without limitation, all attorney fees.

g. All aspects of the arbitration proceeding, and any ruling, decision or award by the arbitrator, will be strictly confidential for the benefit of all parties.

h. If a court decides that any term or provision of this Arbitration Agreement other than the Class Action Waiver is invalid or unenforceable, the parties agree to replace such term or provision with a term or provision that is valid and enforceable and that comes closest to expressing the intention of the invalid or unenforceable term or provision, and this Arbitration Agreement shall be enforceable as so modified. If a court decides that any of the provisions of the Class Action Waiver is invalid or unenforceable, then the entirety of this Arbitration Agreement shall be null and void. The remainder of these Terms and Conditions will continue to apply.

12. General Terms.

a. Changes to these Terms and Conditions. Nearpod may make modifications, deletions and/or additions to these Terms and Conditions (“Changes”) at any time. Changes will be effective: (i) thirty (30) days after Nearpod provides notice of the Changes, whether such notice is posted to Nearpod, is sent to the email address associated with your account, or otherwise; or (ii) when you opt in or otherwise expressly agree to the Changes or a version of these Terms and Conditions incorporating the Changes, whichever comes first.

b. Communications by Us. Under these Terms and Conditions, you consent to receive communications from Nearpod electronically.

c. Feedback. You may, under certain circumstances, share feedback or ideas with us regarding the Nearpod Materials or Content. If you choose to share your feedback with us, you understand that (i) we are not required to take any action based on your feedback, or (ii) if we do take action based on your feedback, (x) you will have no expectation of review, approval, payment, or consideration of any type for any such feedback or ideas and (y) Nearpod will be free to use and exploit the feedback or ideas in our sole and absolute discretion.

d. Publicity. We may advertise, publicly announce, or provide to any other person, information relating to the existence of this agreement or use your (and in the case of your school or district its) name or logo, in any format for any promotion, publicity, or marketing of the Nearpod Materials.

e. Governing Law and Jurisdiction. Except to the extent that applicable law, if any, provides otherwise, these Terms and Conditions and any access to or use of the Nearpod Materials will be governed by the laws of the state of Florida, U.S.A. You agree that any action at law or in equity arising out of or relating to these Terms and Conditions or the Nearpod Materials that is not subject to arbitration under the Arbitration Section shall be filed only in the state or federal courts in Broward County, Florida (or a small claims court of the above-referenced jurisdiction) and you hereby consent and submit to the personal jurisdiction of such courts for the purpose of litigating any such action.

f. Waiver. The failure of any party at any time to require performance of any provision of these Terms and Conditions shall in no manner affect such party’s right at a later time to enforce the same. A waiver of any breach of any provision of these Terms and Conditions shall not be construed as a continuing waiver of other breaches of the same or other provisions of these Terms and Conditions.

g. Divisibilidad. Si alguna disposición de este Acuerdo es inválida o inaplicable por cualquier motivo en cualquier jurisdicción, se interpretará que dicha disposición ha sido ajustada en la medida mínima necesaria para subsanar dicha

invalidez o inaplicabilidad. La invalidez o inaplicabilidad de una o más de las disposiciones contenidas en este Acuerdo no tendrá el efecto de hacer que dicha disposición sea inválida o inaplicable en cualquier otro caso, circunstancia o jurisdicción, o de hacer que cualquier otra disposición de este Acuerdo sea inválida o inaplicable en absoluto. .

h. Asignación. Estos Términos y condiciones, y cualquier derecho y licencia otorgados en virtud del presente, no pueden ser transferidos ni cedidos por usted, pero Nearpod puede cederlos sin restricciones.

i. Entendimiento completo y enmiendas. Este es el acuerdo completo entre nosotros en relación con el tema aquí tratado y no se modificará excepto por escrito, firmado por ambas partes, o mediante un cambio a estos Términos y condiciones realizado por Nearpod como se establece anteriormente.

j. Encabezados. Los títulos de las secciones contenidas en este acuerdo son solo para fines de referencia y no afectarán el significado o la interpretación de este acuerdo.

k. Redacción. Usted acepta que estos Términos y condiciones no se interpretarán en nuestra contra porque los redactamos nosotros.

l. Información de contacto : Nearpod Inc., 1855 Griffin Rd., A290, Dania Beach, FL 33004.

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre estos Términos y condiciones o nuestra [Política de privacidad](#) , puede contactarnos en: Privacy@nearpod.com.

Para las versiones anteriores de nuestros términos y condiciones, haga clic [aquí](#) .

Fecha de publicación: 4/8/22

Fecha de vigencia: 18/09/22

¿Tiene alguna sugerencia? Haga clic aquí para contarnos cómo hacer que Nearpod sea aún mejor.

Enseñar con Nearpod

Crear una lección o un vídeo

Administrar su panel de administración

Administrar tu suscripción

Integración con otras plataformas

Comprender las
especificaciones técnicas

Encuétranos

Disponible para las siguientes
plataformas



[Términos y
condiciones](#)

[política de
privacidad](#)

 [Desarrollado por Zendesk](#)

Generated on: This page was generated by TSDR on 2024-04-24 15:21:20 EDT

Mark: NEARPOD

NEARPOD

US Serial Number: 87920176

Application Filing Date: May 14, 2018

US Registration Number: 5654274

Registration Date: Jan. 15, 2019

Filed as TEAS RF: Yes

Currently TEAS RF: Yes

Register: Principal

Mark Type: Trademark, Service Mark

TM5 Common Status Descriptor:



LIVE/REGISTRATION/Issued and Active

The trademark application has been registered with the Office.

Status: Registered. The registration date is used to determine when post-registration maintenance documents are due.

Status Date: Jan. 15, 2019

Publication Date: Oct. 30, 2018

Mark Information

Mark Literal Elements: NEARPOD

Standard Character Claim: Yes. The mark consists of standard characters without claim to any particular font style, size, or color.

Mark Drawing Type: 4 - STANDARD CHARACTER MARK

Goods and Services

Note:

The following symbols indicate that the registrant/owner has amended the goods/services:

- Brackets [...] indicate deleted goods/services;
- Double parenthesis (..) identify any goods/services not claimed in a Section 15 affidavit of incontestability; and
- Asterisks *..* identify additional (new) wording in the goods/services.

For: Computer programs, downloadable computer programs and mobile device software, all for providing lessons, individually paced lessons and group paced lessons, for downloading, creating, converting, building, accessing, storing, publishing, sharing, launching and displaying lessons, interactive lessons, projects, multimedia presentations, interactive presentations and course materials, for downloading, browsing, viewing, recording and processing virtual reality content, augmented content, 3D formatted and immersive content, for providing virtual reality and augmented reality experiences, for providing professional development lessons, for providing English learning lessons, for downloading, uploading and sharing online educational data and information, for collaborating on and synchronizing lessons with other users, for the electronic transmission of data and information to tablet computers, smart phones and computers, for real time accessing and viewing of student website activity, for assessing and evaluating users of the lessons, for collecting information and user responses through polls, quizzes, open ended questions and fill in the blank formatted queries, for allowing users to create drawings, for manipulating and adjusting three-dimensional objects, for collaborating in group sessions, for providing real-time responses during sessions, for integrating with other computer applications, for providing and receiving feedback, for preparing and generating reports, for facilitating learning, online studies and content sharing related to learning and online studies in the fields of education and learning, for electronic storage of data, for accessing an online educational community, for completing assessments, for earning digital badges by completing assessments, for participating in competitions and challenges and for earning credits redeemable for prizes

International Class(es): 009 - Primary Class

U.S Class(es): 021, 023, 026, 036, 038

Class Status: ACTIVE

Basis: 1(a)

First Use: May 2012

Use in Commerce: May 2012

For: Platform as a service (PAAS) featuring computer programs and providing temporary use of non-downloadable computer programs, all for providing lessons, individually paced lessons and group paced lessons, for downloading, creating, converting, building, accessing, storing, publishing, sharing, launching and displaying lessons, interactive lessons, projects, multimedia presentations, interactive

presentations and course materials, for downloading, browsing, viewing, recording and processing virtual reality content, augmented content, 3D formatted and immersive content, for providing virtual reality and augmented reality experiences, for providing professional development lessons, for providing English learning lessons, for downloading, uploading and sharing online educational data and information, for collaborating on and synchronizing lessons with other users, for the electronic transmission of data and information to tablet computers, smart phones and computers, for real time accessing and viewing of student website activity, for assessing and evaluating users of the lessons, for collecting information and user responses through polls, quizzes, open ended questions and fill in the blank formatted queries, for allowing users to create drawings, for manipulating and adjusting three-dimensional objects, for collaborating in group sessions, for providing real-time responses during sessions, for integrating with other computer applications, for providing and receiving feedback, for preparing and generating reports, for facilitating learning, online studies and content sharing related to learning and online studies in the fields of education and learning, for electronic storage of data, for accessing an online educational community, for completing assessments, for earning digital badges by completing assessments, for participating in competitions and challenges and for earning credits redeemable for prizes; Computer services, namely, creating an online community in the field of education allowing registered users to participate in discussions, get feedback from their peers, form virtual communities, and engage in social networking in the field of education and learning

International Class(es): 042 - Primary Class

U.S Class(es): 100, 101

Class Status: ACTIVE

Basis: 1(a)

First Use: May 2012

Use in Commerce: May 2012

Basis Information (Case Level)

Filed Use: Yes

Currently Use: Yes

Filed ITU: No

Currently ITU: No

Filed 44D: No

Currently 44D: No

Filed 44E: No

Currently 44E: No

Filed 66A: No

Currently 66A: No

Filed No Basis: No

Currently No Basis: No

Current Owner(s) Information

Owner Name: Nearpod Inc.

Owner Address: 1855 Griffin Road, A290
Dania Beach, FLORIDA UNITED STATES 33004

Legal Entity Type: CORPORATION

State or Country Where Organized: DELAWARE

Attorney/Correspondence Information

Attorney of Record

Attorney Name: Jacqueline L. Patt

Docket Number: US-RENA-024B

Attorney Primary Email Address: docket@markerylaw.com

Attorney Email Authorized: Yes

Correspondent

Correspondent Name/Address: Jacqueline L. Patt
Markery Law LLC
P.O. Box 84150
Gaithersburg, MARYLAND United States 20883-4150

Phone: 2028887885

Correspondent e-mail: docket@markerylaw.com jackiepatt@markerylaw.com
com.cristinkin@markerylaw.com

Correspondent e-mail Authorized: Yes

Domestic Representative - Not Found

Prosecution History

Date	Description	Proceeding Number
Jan. 15, 2024	COURTESY REMINDER - SEC. 8 (6-YR) E-MAILED	
Nov. 15, 2023	ASSIGNMENT OF OWNERSHIP NOT UPDATED AUTOMATICALLY	
Sep. 08, 2023	TEAS CHANGE OF CORRESPONDENCE RECEIVED	
Sep. 08, 2023	ATTORNEY/DOM.REP.REVOKED AND/OR APPOINTED	
Sep. 08, 2023	TEAS REVOKE/APP/CHANGE ADDR OF ATTY/DOM REP RECEIVED	

Sep. 08, 2023	APPLICANT/CORRESPONDENCE CHANGES (NON-RESPONSIVE) ENTERED
Sep. 08, 2023	TEAS CHANGE OF OWNER ADDRESS RECEIVED
Mar. 17, 2021	ASSIGNMENT OF OWNERSHIP NOT UPDATED AUTOMATICALLY
Mar. 12, 2019	APPLICANT/CORRESPONDENCE CHANGES (NON-RESPONSIVE) ENTERED
Mar. 12, 2019	TEAS CHANGE OF OWNER ADDRESS RECEIVED
Jan. 15, 2019	REGISTERED-PRINCIPAL REGISTER
Oct. 30, 2018	OFFICIAL GAZETTE PUBLICATION CONFIRMATION E-MAILED
Oct. 30, 2018	PUBLISHED FOR OPPOSITION
Oct. 10, 2018	NOTIFICATION OF NOTICE OF PUBLICATION E-MAILED
Sep. 25, 2018	LAW OFFICE PUBLICATION REVIEW COMPLETED
Sep. 25, 2018	ASSIGNED TO LIE
Sep. 11, 2018	APPROVED FOR PUB - PRINCIPAL REGISTER
Sep. 11, 2018	EXAMINER'S AMENDMENT ENTERED
Sep. 11, 2018	NOTIFICATION OF EXAMINERS AMENDMENT E-MAILED
Sep. 11, 2018	EXAMINERS AMENDMENT E-MAILED
Sep. 11, 2018	EXAMINERS AMENDMENT -WRITTEN
Sep. 05, 2018	ASSIGNED TO EXAMINER
May 21, 2018	NEW APPLICATION OFFICE SUPPLIED DATA ENTERED
May 17, 2018	NEW APPLICATION ENTERED

TM Staff and Location Information

TM Staff Information - None

File Location

Current Location: PUBLICATION AND ISSUE SECTION

Date in Location: Jan. 15, 2019

Assignment Abstract Of Title Information

Summary

Total Assignments: 3

Registrant: Nearpod Inc.

Assignment 1 of 3

Conveyance: FIRST LIEN TRADEMARK SECURITY AGREEMENT

Reel/Frame: [7219/0864](#)

Pages: 7

Date Recorded: Mar. 12, 2021

Supporting Documents: [assignment-tm-7219-0864.pdf](#)

Assignor

Name: [NEARPOD INC.](#)

Execution Date: Mar. 12, 2021

Legal Entity Type: CORPORATION

State or Country Where Organized: DELAWARE

Assignee

Name: [BARCLAYS BANK PLC, AS COLLATERAL AGENT](#)

Legal Entity Type: PUBLIC LIMITED COMPANY

State or Country Where Organized: ENGLAND

Address: 745 SEVENTH AVENUE
NEW YORK, NEW YORK 10019

Correspondent

Correspondent Name: LATHAM & WATKINS LLP C/O ANGELA M. AMARU

Correspondent Address: 885 THIRD AVENUE
NEW YORK, NY 10022

Domestic Representative - Not Found

Assignment 2 of 3

Conveyance: SECOND LIEN TRADEMARK SECURITY AGREEMENT

Reel/Frame: [7219/0886](#)

Pages: 8

Date Recorded: Mar. 12, 2021

Supporting Documents: [assignment-tm-7219-0886.pdf](#)

Assignor

Name: [NEARPOD INC.](#)

Execution Date: Mar. 12, 2021

Legal Entity Type: CORPORATION

State or Country Where Organized: DELAWARE

Assignee

Name: [BARCLAYS BANK PLC, AS COLLATERAL AGENT](#)

Legal Entity Type: PUBLIC LIMITED COMPANY

State or Country Where Organized: ENGLAND

Address: 745 SEVENTH AVENUE
NEW YORK, NEW YORK 10019

Correspondent

Correspondent Name: LATHAM & WATKINS LLP C/O ANGELA M. AMARU

Correspondent Address: 885 THIRD AVENUE
NEW YORK, NY 10022

Domestic Representative - Not Found

Assignment 3 of 3

Conveyance: RELEASE OF SECOND LIEN SECURITY INTEREST IN INTELLECTUAL PROPERTY RECORDED AT R/F 7219/0886

Reel/Frame: [8251/0563](#)

Pages: 6

Date Recorded: Nov. 07, 2023

Supporting Documents: [assignment-tm-8251-0563.pdf](#)

Assignor

Name: [BARCLAYS BANK PLC, AS COLLATERAL AGENT](#)

Execution Date: Nov. 02, 2023

Legal Entity Type: PUBLIC LIMITED COMPANY

State or Country Where Organized: ENGLAND

Assignee

Name: [NEARPOD INC.](#)

Legal Entity Type: CORPORATION

State or Country Where Organized: DELAWARE

Address: 1855 GRIFFIN ROAD
DANIA BEACH, FLORIDA 33004

Correspondent

Correspondent Name: LATHAM & WATKINS LLP C/O ANGELA M. AMARU

Correspondent Address: 1271 AVENUE OF THE AMERICAS
NEW YORK, NY 10020

Domestic Representative - Not Found



FECHA: 19-03-2024

Solicitud Compra

Centro de Costo	01050400-999 - C. Operacional Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo
Responsable Centro de Costo	DIEGO ALEXIS FUENTEALBA CID
Coordinador de la Compra en el Centro de Costo	PATRICIO ESTEBAN IRIARTE PALMA
Teléfono Coordinador	227877248
Email Coordinador de Compra	piriarte@utem.cl
Tipo de Proceso	Solicitud de compras [Isadora Galdames Santelices]
Nombre Compra	Licencias de software online
Objetivo y/o Justificación de la Compra	Apoyar el desarrollo de material educativo digital y la exploración prospectiva de aplicaciones emergentes para la docencia.
Nombre comprador	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO
Axeno Comprador	7510

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	Genially	2	\$ 149	\$ 298	DÓLAR	\$ 287.624

Especificaciones Técnicas	licencias nivel Plan Genius anual (licencia por 1 año) https://app.genial.ly/teams/65f1a5d36b08f700147df068/plans/Genius/year
---------------------------	---

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	Neardpod	2	\$ 397	\$ 794	DÓLAR	\$ 766.353

Especificaciones Técnicas	Membresía Platinum anual https://nearpod.com/s/upgrade?p=7
---------------------------	--

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
---------------------	-----------------	----------	----------------	-------------	---------------------	-----------------

12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	Freepik	1	\$ 210.900	\$ 210.900	CLP	\$ 210.900
---	---------	---	------------	------------	-----	------------

Especificaciones Técnicas	Freepik Teams plan anual 2 asientos o cupos https://www.freepik.com/pricing-teams
----------------------------------	---

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	GENNY LOVO AI	2	\$ 288	\$ 576	DÓLAR	\$ 555.944

Especificaciones Técnicas	Plan Pro Anual https://checkout.stripe.com/c/pay/cs_live_a11gaxWQhsYp4ieAucRt9IP6OHOASUMV0dxxFam0fUQUC7EEGMzNXld4Wp#fid2cGd2ZndsdXFsamTQa2x0cGBrYHYZ2QGtKZ2lgYSc%2FY2RpdmaPj2R1bE5gfCc%2FJ3VuWmlsc2BaMDROYEF9ckRjQm5QdmFgV0pHQ0tkYWxdYFRvTXNdNVRpZ01dQz10ZmlGaVJxZzNjQz1dNDR3T2FvPWRjN2hnRnRiUHdUSFRUV1BkSUjQmBCVW5iT0RCQ0A1NWFhMHVUQnBsJyknY3dqaFZgd3Ngdyc%2FcXdwYCKnaWR8anBxUXx1YCC%2FJ3Zsa2JpYFpscWBoJyknYGtKZ2lgVWlkZmBtamlhYHd2Jz9xd3BgeCUI
----------------------------------	--

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	CHATGPT	1	\$ 240	\$ 240	DÓLAR	\$ 231.643

Especificaciones Técnicas	Pago plan anual mensualizado con cargo a tarjeta de crédito soporte.dteac@utem.cl
----------------------------------	---

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12252.01 - ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS O LICENCIAS	Chat GPT Playground	1	\$ 100	\$ 100	DÓLAR	\$ 96.518

Especificaciones Técnicas	Cargar 100 USD a la cuenta soporte.dteac@utem.cl para que los programadores de DTEAC tengan acceso a la API de consumo.
----------------------------------	---

Monto Final Estimado de la Compra (CLP)	\$ 2.148.982
Dirección de Despacho del Bien	Dieciocho 161



Fecha: 19-03-2024
Codigo: cuowWpfTTRVXj8hQ
Firmado por: PATRICIO ESTEBAN
IRIARTE PALMA
Cargo: SOLICITANTE



Fecha: 19-03-2024
Codigo: 8NCjB1C1EhcuqtVI
Firmado por: ISADORA GALDAMES
SANTELICES
Cargo: ENCARGADA UNIDAD
ADQUISICIONES